

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

138

## MADRID NÚMERO 21

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Avilés Navarro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 733 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María del Pilar Rivero Martín, don Mario Delgado Marcos, don Orlando Simeón San Román Chirino y don Rafael Palet Tomás, contra la empresa “Canalizaciones, Instalaciones y Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, administradora concursal doña Montserrat Moreno Hernández, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

*Sentencia número 193 de 2010*

En Madrid, a 15 de abril de 2011.—Don Juan José del Águila Torres, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre cantidad, entre partes: de una, y como demandantes, doña María del Pilar Rivero Martín, don Mario Delgado Marcos, don Orlando Simeón San Román Chirino y don Rafael Palet Tomás, que comparecen asistidos del letrado don Agustín Serrano, y de otra, como demandados, “Canalizaciones, Instalaciones y Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, administradora concursal doña Montserrat Moreno Hernández, y Fondo de Garantía Salarial, ha dictado la siguiente sentencia:

*Fallo*

Que debía estimar las cuatro demandas acumuladas interpuestas por doña María del Pilar Rivero Martín y otros tres trabajadores, en concepto de reclamación de cantidad, contra la empresa “Canalizaciones, Instalaciones y Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, administradora concursal doña Montserrat Moreno Hernández, y contra el Fondo de Garantía Salarial, condenando a los codemandados al pago de las cantidades por un importe de 6.301,83 euros para doña María del Pilar Rivero Martín, 6.712,89 euros para don Mario Delgado Marcos, 7.286,40 euros para don Orlando Simeón San Román Chirino y de 4.847,12 euros para don Rafael Palet Tomás, y también al recargo por mora del 10 por 100 de las anteriores cantidades, por importe de 630,18 euros a la primera, 671,28 euros al segundo, 728,64 euros al tercero y 484,71 euros para el cuarto, absolviendo al organismo demandado Fondo de Garantía Salarial, a quien se le harán las advertencias de rigor por su posible responsabilidad en los supuestos legalmente previstos.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a doña María del Pilar Rivero Martín, don Mario Delgado Marcos, “Canalizaciones, Instalaciones y Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, administradora concursal doña Montserrat Moreno Hernández y Fondo de Garantía Salarial, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.537/11)